



Secretaría Nacional
del Deporte



Uruguay
Presidencia

Reglamento

Campeonato Nacional de Selecciones

Femenino 2022



ONFI

Organización Nacional
de **Fútbol Infantil**

1. DERECHOS DEL TORNEO

1.1. El *Campeonato Nacional de Selecciones Femenino* es una competencia anual organizada por la Organización Nacional de Fútbol Infantil (en adelante: ONFI).

ONFI es el exclusivo titular de los derechos del Campeonato, del logo, así como de los eventos que se vinculen con el desarrollo del mismo, sin restricción alguna en cuanto a tiempo, espacio y jurisdicción Nacional e Internacional.

Estos derechos incluyen la utilización y explotación del uso de su marca, su logo, su organización y los derechos comerciales (Marketing, difusión del Torneo en diferentes redes sociales, web, streaming, etc.).

2. FORMATO DE LA COMPETENCIA

2.1. El *Campeonato Nacional de Selecciones Femenino 2022* se disputará en la categoría: 2008/2009.

2.2. Estará integrado por 10 Selecciones de Ligas.

2.3. La competencia se disputará en dos fases:

- Primera Fase (Clasificatoria)
- Segunda Fase (Final)

2.4. Se formarán 3 series: dos triangulares y un cuadrangular.

2.5. Clasificarán las primeras de cada triangular y la primera y segunda del cuadrangular.

2.6. Las cuatro clasificadas disputarán la Fase Final del torneo en un cuadrangular.

3. FASES

3.1. PRIMERA FASE (CLASIFICATORIOS)

3.1.1. La Primera Fase es de carácter clasificatoria.

La Mesa Ejecutiva y el Departamento de Niñas seleccionarán las Sedes que cumplen con el protocolo existente.

3.1.2. La primera de cada triangular y la primera y segunda del cuadrangular, clasificarán a la Fase Final.

3.2. SEGUNDA FASE (FINAL)

3.2.1. La organización y designación de la Sede de esta fase estará a cargo de la Mesa Ejecutiva y del Departamento de Niñas.

3.2.2. Las 4 clasificadas jugarán en un régimen de todas contra todas, surgiendo una única Selección Campeona Nacional.

4. DEFINICIONES

4.1. En todas las fases, las posiciones en la series se definirán por puntos, sumando tres unidades por cada victoria y una por cada empate. En caso de igualdad en las posiciones para definir cualquier puesto, se aplicará el siguiente sistema:

- a) Diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra).
- b) Mayor cantidad de goles a favor.
- c) Resultado del partido disputado entre las Selecciones involucradas si son dos o la de mayor puntaje contabilizando los partidos entre ellas si son más de dos.
- d) Definición por penales conforme al Régimen FIFA. (Deben permanecer en cancha todos los equipos con posibilidades de llegar a la definición). En caso de que fueran más de dos equipos los que quedaron igualados en las posiciones, se definirá mediante un sorteo quienes son los dos (2) equipos que comienzan tirando los penales. La ganadora deberá definir con el que quedó libre.

Toda circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por la Mesa Ejecutiva de ONFI.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

5.1. Las Ligas deberán marcar a las jugadoras seleccionadas en el Sistema COMET con una antelación de cinco (5) días hábiles a su participación desde la Primera Fase, para ser revisadas por el Departamento de Registro y Control de ONFI.

Solamente podrán ser inscriptas las niñas que se encuentren debidamente registradas y verificadas en la Liga que van a defender y serán únicamente las habilitadas para actuar en la competencia.

Las niñas nacidas en 2008 (máximo 5) deberán estar en un Club de la Liga por la cual participan en estado TERMINADO en el sistema COMET.

Cada selección puede efectuar hasta dos (2) cambios en la lista de buena fe o completar la misma si quedaran lugares libres antes de la disputa de la Fase Final del Campeonato. Las modificaciones deben tramitarse por escrito ante ONFI al email de **secretaria@onfi.org.uy** y marcarlas en el sistema COMET con una antelación de cinco (5) días hábiles del comienzo de la etapa señalada para la habilitación correspondiente. Los ingresos deberán cumplir con los mismos requisitos ya enunciados en los incisos anteriores.

- 5.2.** Las participantes deberán presentar cédula de identidad vigente, carné pediátrico apto de la niña o adolescente firmado y formulario de autorización de uso de la imagen de las jugadoras seleccionadas, lo que será verificado por el veedor designado en cada oportunidad.
- 5.3.** Cada equipo podrá ingresar tres (3) adultos al campo de juego, un (1) delegado para integrar la Mesa y dos (2) Orientadores Técnicos, uno de los cuales oficiará como titular y el otro como ayudante técnico, debiendo ambos presentar obligatoriamente el carné expedido por ONFI vigente y cédula de identidad vigente, que serán verificados por el Veedor. En caso de que una selección cuente con una asistente sanitaria femenina, se le autorizará en forma excepcional desde ONFI su ingreso al campo de juego, teniendo prohibido realizar cualquier indicación técnica. Su ingreso deberá ser puntual y exclusivamente para la atención de las niñas.

6. VEEDORES

- 6.1.** En cada partido de la Primera Fase y Fase Final actuará un veedor designado por la Mesa Ejecutiva.

Si por cualquier causa no verificare su presencia en el lugar, el Consejero presente, la Liga anfitriona o los delegados de los participantes en su defecto, cumplirá con las funciones correspondientes.

6.2. Los cometidos del veedor serán los siguientes:

- a) Hacer cumplir las disposiciones vigentes para el normal desarrollo del Campeonato Nacional, especialmente este Reglamento y las Resoluciones de la Mesa Ejecutiva.
- b) Controlar las cédulas de identidad, formulario de autorización del uso de imagen, carné de aptitud física (carné pediátrico) de las jugadoras participantes en las condiciones previstas en el *Art. 5.3* y los carnés de los orientadores técnicos de ONFI y ayudantes técnicos en las condiciones previstas en el *Art. 5.4*, junto con el resto de la documentación exigida el Campeonato Nacional. Los documentos deben ser originales y vigentes.
- c) Determinar en consulta con la Mesa Ejecutiva la suspensión de una etapa o un partido en caso de inclemencias del tiempo o situaciones imprevistas como hecho fortuito o causa de fuerza mayor, buscando las mejores soluciones posibles para el cumplimiento del fixture y la definición de la serie.
- d) Advertir a la Liga organizadora sobre situaciones incorrectas que pudiera detectar en los predios deportivos, tratando de encontrar las soluciones del caso, acorde al protocolo vigente.
- e) Comunicar que en caso de similitud de diseño y/o colores de camisetas y de no contar con equipos de alternativa, una de las Ligas deberá utilizar chalecos. De común acuerdo entre las Ligas participantes, decidirán quien realice el cambio.
- f) Tomar decisiones ante situaciones no previstas que requieran de un pronunciamiento urgente en contacto con la Mesa Ejecutiva.
- g) Designar a la terna de árbitros para los partidos, y en caso de ser necesario, recibiendo las indicaciones del Colegio Nacional de Árbitros.
- h) Conservar los formularios de los partidos.

- i) Informar y elevar un informe dentro de las 48 horas de culminada la etapa, por escrito dirigido a la Mesa Ejecutiva sobre todo lo actuado en relación a su tarea, adjuntando todos los formularios de los partidos y la documentación que corresponda. El mismo, será remitido a **secretaria@onfi.org.uy**. Debiendo enviar los originales a ONFI (Uruguay 1669, Montevideo).
- j) Deberá permanecer en la cancha o en el predio, hasta el retiro de los árbitros.
- k) Sus informes y actuaciones serán evaluados por la Mesa Ejecutiva. De esta evaluación dependerá su futura designación.
- l) El Veedor en acuerdo con el árbitro y el delegado del partido, podrán disponer el retiro del/los parcial/es, técnicos, ayudantes técnicos, delegados de partidos, por insultos, agresiones, conducta u otras manifestaciones que alteren el encuentro. Si no fuera acatado lo dispuesto, el Presidente de la Delegación será el responsable. De no acatarse a lo dispuesto por el Veedor y transcurrido un tiempo prudencial, dará por suspendido el encuentro.

7. ÁRBITROS

7.1. El Colegio Nacional de Árbitros designará los árbitros en todas las Fases del Campeonato, para cada jornada, teniendo en cuenta solamente a quienes se encuentren debidamente registrados como tales en ONFI. Serán elegibles únicamente, aquellos que tengan un carné expedido por ONFI, que se encuentre vigente y que hayan realizado las actualizaciones correspondientes.

7.2. Ante casos excepcionales el Veedor se comunicará con el Colegio Nacional de Árbitros, quienes en conjunto tomarán la decisión más ajustada a la o las situaciones que puedan plantearse durante la etapa.

8. ACTOS DE APERTURA Y CLAUSURA

8.1. En la Primera Fase podrán realizarse actos de apertura y clausura, lo que deberá ser comunicado a las participantes con la debida antelación.

Será obligatoria la presencia de las delegaciones que intervienen en la competencia con la totalidad de sus componentes (jugadoras con vestimenta deportiva, orientadores técnicos, ayudante y delegados).

- 8.2.** Las Ligas anfitrionas (Sedes) cuentan con total libertad para establecer un programa de actividades para los actos de apertura y clausura, entrega de presentes, reconocimientos, etc., sin superar los 15 minutos de duración.
- 8.3.** En la Fase Final se entregarán los distintos premios (trofeos y medallas) a las Ligas, niñas, cuerpo técnico y árbitros, participando autoridades Nacionales y Departamentales de ONFI y representantes de las firmas patrocinantes.
- 8.4.** La organización de la ceremonia de apertura y clausura de la Fase Final será realizada por ONFI, debiendo la Sede cumplir con los protocolos y condiciones que previamente se informarán, pudiendo realizar los patrocinantes activaciones que deseen ejecutar en cumplimiento de los acuerdos pactados con ONFI. Su incumplimiento conllevará sanciones disciplinarias.

9. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

- 9.1.** En todos los casos, debe existir un espacio de 2 horas 30 minutos para que una Selección vuelva a jugar.
- 9.2.** El organizador locatario es el exclusivo responsable del estricto cumplimiento de que el Campo de Juego se encuentre en óptimas condiciones.

Para ello:

- a) El campo de juego deberá estar en condiciones reglamentarias.
- b) Cumplidos estos requisitos, también tendrá que presentar una cancha alternativa en similares condiciones.
- c) Todas estas instalaciones deberán brindar seguridad que permita desarrollar el espectáculo con la debida protección a los participantes.

- d) El campo de juego deberá poseer banco de suplentes con protección contra los rayos solares y lluvia, como así también para los integrantes de la mesa actuante, el veedor y los árbitros.
- e) Debe brindar vestuarios para las Selecciones y la terna arbitral.
- f) Cumpliendo con las medidas reglamentarias, la Liga organizadora podrá presentar cancha con césped natural o césped sintético.

9.3. La Liga anfitriona estará obligada a proveer alojamiento a las Ligas participantes.

9.4. En la Primera Fase la Liga anfitriona estará obligada a proveer alojamiento y alimentación a los árbitros y veedor, abonando también los traslados correspondientes y los aranceles fijados.

10. DELEGACIONES

10.1. Las delegaciones no podrán superar el número de (25) veinticinco personas. Siendo veinte (20) jugadoras y hasta cinco (5) mayores.

10.2. El Presidente de la delegación es la única persona con la capacidad de representar oficialmente a la misma y no puede ejercer funciones de orientador o ayudante técnico. Cualquier irregularidad debe ser denunciada por el veedor en el informe que debe elevar a la Mesa Ejecutiva de ONFI.

11. TRIBUNAL COMPETENTE

11.1. Todas las denuncias o temas relacionados con el Campeonato Nacional serán tramitados ante el Tribunal Nacional de Justicia Deportiva. Sus fallos serán recurribles ante el Tribunal de Apelaciones.

12. PREMIOS

12.1. Las selecciones clasificadas entre el primer y cuarto puesto serán premiadas con un trofeo y todas las integrantes de los planteles recibirán medallas.

13. RÉGIMEN ECONÓMICO

13.1. Todos los gastos para la disputa de la Primera Fase deberán ser abonados por la Liga anfitriona (aranceles, alimentación, traslado y alojamiento de los árbitros y el veedor).

13.2. En la Primera Fase y Segunda Fase los ingresos por venta de entradas y productos serán para la Liga organizadora.

13.3. En caso de que no haya postulaciones para la Fase Final, ONFI será el beneficiario de los ingresos por venta de entradas, de productos o de sponsorización.

13.4. En la Fase Final los gastos relacionados con los árbitros y veedores estarán a cargo de ONFI.

Además, se pagarán \$ 30.00 (pesos uruguayos treinta) por los kilómetros recorridos en ambas fases.

13.5. ONFI podrá celebrar convenios con organismos del Estado, empresas públicas o privadas a efectos de solventar los gastos de organización de la competencia y premiación, pudiendo denominar al campeonato con el nombre de una firma comercial, empresa pública u organismo del estado.

14. INTERPRETACIONES Y DECISIONES

14.1. En los casos de duda, la interpretación de este Reglamento corresponde a la Mesa Ejecutiva quienes tomarán las decisiones que entiendan convenientes para la fiel aplicación de sus disposiciones.

15. OTRAS DISPOSICIONES

15.1. Las jugadoras expulsadas en la primera etapa del Campeonato Nacional de Selecciones Femenino 2022 deben cumplir la suspensión automática de un partido, salvo si hay agresión física o verbal al árbitro que será suspensión definitiva, sin perjuicio del fallo dictado posteriormente por el Tribunal de Justicia Deportiva. No quedan comprendidos en esta medida las jugadoras expulsadas por doble amarilla, no teniendo suspensión.

Los mayores expulsados (Orientadores Técnicos, Ayudantes, Delegados o Dirigentes) quedarán automáticamente suspendidos por el resto del Campeonato Nacional, sin perjuicio del fallo dictado posteriormente por el Tribunal de Justicia Deportiva.

- 15.2.** Cada participante deberá presentar 3 pelotas en buenas condiciones.
- 15.3.** Si una selección no se presenta a disputar un partido perderá el mismo adjudicándose al adversario la victoria por 3 a 0. La Selección infractora quedará automáticamente eliminada de la competencia y el Presidente de la delegación será sancionado por el Tribunal correspondiente.
- 15.4.** Si una Selección se retira de la cancha antes de la finalización del partido, perderá los puntos, adjudicándose la victoria al adversario por 3 a 0, salvo, que el resultado que estuviera registrando en ese momento, fuera de una mayor diferencia de goles.
La Selección infractora quedará automáticamente eliminada de la competencia y el Presidente de la delegación será sancionado por el Tribunal competente.
- 15.5.** La Mesa Ejecutiva podrá modificar el formato de la competencia de la Fase Final.
- 15.6.** Los escenarios donde se desarrolle la actividad del Campeonato Nacional de Selecciones Femenino deberán contar obligatoriamente con cobertura médica.



_____, ____ de _____ de 2022

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y STREAMING

Con motivo del Campeonato Nacional de Selecciones Femenino 2022 organizado por ONFI, los diferentes equipos de Comunicación de las instituciones intervinientes (ONFI y Ligas) difundirán diferentes materiales antes, durante y luego de finalizado el torneo.

Solicitamos vuestro permiso para hacer uso del material de audio, fotográfico y video del menor a su cargo:

(Nombre completo) _____
con cédula de identidad _____

Las imágenes serán utilizadas en los sitios web, redes sociales, y en los diferentes medios de comunicación interesados en difundir el torneo. En todos los casos sin límite de tiempo de difusión.

Firma de madre, padre o tutor _____

Aclaración de firma _____

Cédula de identidad _____